



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 144 -2021-OA-HEVES

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 01 DIC. 2021

## VISTO:

El Expediente N° 21-000741-028, N° 21-009556-001, N° 21-025148-001 y N° 21-023879-001 que contienen la Nota Informativa N° 510-2021-DAADYT-HEVES, emitida por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, la Nota Informativa - Requerimiento N° 163-2021-UICHYS-OA-HEVES, emitida por la Unidad de Ingeniería Clínica Hospitalaria y Servicios, y la Nota Informativa N° 2619-2021-DAADYT-HEVES, emitida por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; los Informes N° 359-2021-UL-OA-HEVES, N° 365-2021-UL-OA-HEVES, N° 370-2021-UL-OA-HEVES y N° 372-2021-UL-OA-HEVES, suscritos por el Jefe de la Unidad de Logística; los Informes N° 167-2021-PPTO-OPP-HEVES, N° 169-2021-PPTO-OPP-HEVES y N° 170-2021-PPTO-OPP-HEVES, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Proveídos N° 300-2021-OPP-HEVES, N° 303-2021-OPP-HEVES y N° 304-2021-OPP-HEVES, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo de 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2021-OAD-HEVES de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Que, mediante los Informes N° 359-2021-UL-OA-HEVES, N° 365-2021-UL-OA-HEVES, N° 370-2021-UL-OA-HEVES y N° 372-2021-UL-OA-HEVES, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Exclusión e Inclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:

## EXCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Contratación Directa	Bien	Requerimiento Urgente de Insumos de Bioseguridad - Mascarillas Descartables Tipo N-95 para los Diferentes Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Agosto	Recursos Ordinarios	S/. 222,000.00



I. Leon M.



E. SERVAN V.



D. RIVEROS F.



A. RIVEROS F.



**INCLUSIÓN:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Subasta Inversa Electrónica	Bien	Adquisición Institucional Anual de Haloperidol 1 ml 5 mg lny para el Abastecimiento 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Diciembre	Donaciones y Transferencias	S/. 145,000.00
Contratación Directa	Servicio	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Integral a Equipos Electromecánicos (Autoclaves) de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Diciembre	Recursos Ordinarios	S/. 356,420.00
Contratación Directa	Bien	Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple para la Unidad de Banco de Sangre para los Pacientes con Sospecha y/o Diagnosticados con COVID-19 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Diciembre	Donaciones y Transferencias	S/. 121,600.00



I. Leon M.

Que, mediante el **Informe N° 167-2021-PPTO-OPP-HEVES**, suscrito por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la **Previsión Presupuestal N° 67-2021**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por el monto de **S/. 145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Soles)**, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica para la **"Adquisición Institucional Anual de Haloperidol 1 ml 5 mg lny para el Abastecimiento 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**, lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el **Proveído N° 300-2021-OPP-HEVES**;

Que, mediante el **Informe N° 169-2021-PPTO-OPP-HEVES**, suscrito por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 3275**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por el monto de **S/. 356,420.00 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 Soles)**, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Contratación Directa **"Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Integral a Equipos Electromecánicos (Autoclaves) de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**, lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 303-2021-OPP-HEVES**;

Que, mediante el **Informe N° 170-2021-PPTO-OPP-HEVES**, suscrito por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 3259**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por el monto de **S/. 121,600.00 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos y 00/100 Soles)**, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Contratación Directa **"Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple para la Unidad de Banco de Sangre para los Pacientes con Sospecha y/o Diagnosticados con COVID-19 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**, lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 304-2021-OPP-HEVES**;



E. SERVAN V.



DOÑAYRE C.



A. RIVEROS F.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante la Nota Informativa N° 510-2021-DAADYT-HEVES, emitida por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, cumple con remitir a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición Institucional Anual de Haloperidol 1 ml 5 mg Iny para el Abastecimiento 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 163-2021-UICHYS-OA-HEVES, emitida por la Unidad de Ingeniería Clínica Hospitalaria y Servicios, cumple con remitir a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Integral a Equipos Electromecánicos (Autoclaves) de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante la Nota Informativa N° 2619-2021-DAADYT-HEVES, emitida por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, cumple con remitir a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple para la Unidad de Banco de Sangre para los Pacientes con Sospecha y/o Diagnosticados con COVID-19 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, *"El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2021-DE/HEVES de fecha 19 de enero de 2021, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2021, al Jefe de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo





N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Trigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de Excluir e Incluir los Procedimientos de Selección que a continuación se detallan:**

**EXCLUSIÓN:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Contratación Directa	Bien	Requerimiento Urgente de Insumos de Bioseguridad - Mascarillas Descartables Tipo N-95 para los Diferentes Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Agosto	Recursos Ordinarios	S/. 222,000.00

**INCLUSIÓN:**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Subasta Inversa Electrónica	Bien	Adquisición Institucional Anual de Haloperidol 1 ml 5 mg lny para el Abastecimiento 2021 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Diciembre	Donaciones y Transferencias	S/. 145,000.00
Contratación Directa	Servicio	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Integral a Equipos Electromecánicos (Autoclaves) de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Diciembre	Recursos Ordinarios	S/. 356,420.00
Contratación Directa	Bien	Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre Cuádruple para la Unidad de Banco de Sangre para los Pacientes con Sospecha y/o Diagnosticados con COVID-19 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Diciembre	Donaciones y Transferencias	S/. 121,600.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

  
.....  
Lic. Adm. Isabel J. León Martel  
CLAD N°25926  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



IJLME/SV/SDDC/AGNF/agaar

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- ( ) Archivo.

